

ANEXO 2. Categorías, requisitos de titulación, nivel de catalán y distribución de plazas

Subgrupo profesional	Categoría profesional	Titulación mínima requerida	Plazas			Concurso extraordinario		
			Nivel de catalán	Concurso oposición	Total	Turno libre	Turno libre	Total
A1	Arquitecto/arquitecta	Título de arquitectura (previa a la declaración de Bolonia) o bien título universitario oficial de grado más título oficial de máster universitario, que de acuerdo con los planes de estudio y directivas comunitarias vigentes habilitan para el ejercicio profesional de la categoría.	-	-	-	-	1	1
C1	Delineante	Técnico superior en proyectos de obra civil o en proyectos de edificación o equivalentes que habilite para ejercer la profesión	-	-	-	-	1	1
A1	Ingeniero/ingeniera superior	Título de ingeniería/ingeniería industrial (previa a la declaración de Bolonia) o bien título universitario oficial de grado más título oficial de máster universitario, que de acuerdo con los planes de estudio y directivas comunitarias vigentes habilitan para el ejercicio profesional de la categoría.	-	-	-	-	2	2
	Ingeniero técnico/ingeniera técnica industrial	Título de ingeniería técnico industrial o equivalente (previa a la Declaración de Bolonia) o grado en ingeniería técnico industrial que, de acuerdo con los	3	-	3	2	2	

		planes de estudio y directivas comunitarias vigentes habilite para el ejercicio profesional de la categoría.			
		Bachiller o equivalente Ciclo formativo de formación profesional de grado superior o equivalente	-	-	1
C1	Personal técnico no titulado				1